



Buenos Aires, de abril de 2011.

**RES. CM N° /2011**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Relaciones Laborales, la copia de la Res. DG. N° 79/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Nora Bluro, Relatora en el Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 12 de abril de 2011 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido en virtud de que fue designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara para desempeñarse en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Res. DG N° 79/11.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 12 de abril de 2011 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo, en virtud de haber sido designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara para desempeñarse en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Res. DG N° 79/11, a la Sra. Nora Bluro, Relatora en el Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Nora Bluro y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2011**

Fr